

CÓDIGO ÉTICO FUNDACIÓN INICITIVAS PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN Y LA ACCIÓN SOLIDARIA (IDEAS)

FUNDACIÓN IDEAS- MEGAPROFES

Director: Manuel Pérez Real



ÍNDICE

1. POR QUÉ UN CÓDIGO ÉTICO	Pág.3
2. FINES Y ACTIVIDADES	Pág.4
3. NUESTRO CÓDIGO ÉTICO	Pág.5
4. REALIZACIONES CON PARTICIPANTES	Pág.5
5. RELACIONES CON EL PERSONAL LABORAL	Pág.6
6. RELACIONES CON LOS VOLUNTARIOS	Pág.6
7. RELACIONES CON LA SOCIEDAD	Pág.7
8. RELACIONES CON LOS PROVEEDORES	Pág.7
9. RELACIONES CON OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS	Pág.8
10. CUMPLIMIENTO DE LEGALIDAD	Pág.8
11. TRANSPARENCIA	Pág.9
12. COMPROMISO ÉTICO DE LAS PERSONAS DE LA FUNDACIÓN IDEAS	Pág.10
13. UTILIZACIÓN DE RECURSOS Y GESTIÓN DE INFORMACIÓN	Pág.11
14. RECAUDACIÓN DE FONDOS	Pág.11
15. ATENCIONES	Pág.12
16. GESTIÓN DE INTERESES	Pág.12

1. POR QUÉ UN CÓDIGO ÉTICO

Un código ético es una declaración voluntaria, con carácter de norma interna, sobre los estándares de conducta y de relación profesional que la organización mantiene con sus grupos de interés, con el fin de facilitar la puesta en práctica de sus valores. Implica la asunción de actitudes, compromisos y responsabilidades más allá de lo que marca la legislación y los diversos sistemas de regulación.

Son grupos de interés todos aquellos colectivos que tienen un interés legítimo en la organización: participantes, alumnos y familias, trabajadores, patronos, voluntarios, administración, proveedores, sociedad... Todos estos grupos aportan algo a la Fundación IDEAS y tienen el derecho de obtener un trato ético y justo a cambio.

El valor y la fortaleza del Código Ético dependen de su puesta en práctica por todas las personas que integramos la Fundación y es la expresión de nuestra credibilidad y transparencia

Misión:

Creemos en las personas y en sus capacidades. Pretendemos dinamizar a diferentes agentes sociales, que contribuyan a la consecución de estos logros, a través de proyectos de colaboración, así como desarrollar aquellas actuaciones que tengan el objetivo de prevenir la exclusión social en aquellas familias que se encuentren en una situación de grave vulnerabilidad.

Visión:

Aspiramos a una sociedad más justa, en la que, aquellas menores que han nacido en un entorno deprimido y con escasas oportunidades reciban apoyo educativo y emocional necesario para afrontar su presente y alcanzar un futuro. Queremos ser una entidad de referencia en materia de intervención social con carácter educativo, sostenible y reconocida por su calidad y compromiso con la sociedad.

Valores:

Humanismo: los menores son la razón de ser de la Fundación. Su desarrollo personal, es necesario para superar momentos de dificultad y salir de la situación de exclusión en las que se encuentran.

Educativo: La educación es la base de cualquier individuo y como tal debemos de respetarla y actuar en torno a ella. La educación es el progreso y la puerta hacia el futuro de los educandos.

Compromiso: Nos comprometemos con la situación social actual, a través de la detección de nuevos perfiles de menores que se encuentran en una situación de riesgo de exclusión social. Proponemos respuestas educativas adecuadas, eficaces y sostenibles socialmente.

Eficiencia: Nuestra acción persigue administrar eficazmente los recursos contamos con una pequeña estructura y realizamos un trabajo en red con diferentes dispositivos y contactos dando una respuesta integral a los menores y a sus las familias

Prevención: La prevención ante la escasez de recursos nos ha de orientar hacia medidas más eficaces y a la planificación de nuevas iniciativas que abordasen esta situación.

Diversidad y trabajo voluntario en equipo: Desarrollamos un liderazgo basado en valores de cambio y transformación; compromiso con los demás y vocación de servicio.

Trabajo colaborativo y tratamiento integral: Creemos en la acción colectiva en torno a un proyecto común. Colaborar es asumir la responsabilidad por parte de varios agentes sociales, implicándose de manera proactiva en la consecución del logro común propuesto.

2. FINES Y ACTIVIDADES

De acuerdo con nuestros Estatutos Fundacionales nuestros Fines y Actividades (Artículo 5) son:

Fines:

La Fundación persigue fines de interés general en los campos de la promoción y atención a las personas en riesgo de exclusión social, el fomento de la economía social, la educación y la cooperación para el desarrollo.

Actividades:

- 1.- Promover, apoyar o emprender actividades dirigidas a facilitar la inserción social y laboral de colectivos en desventaja o riesgo social, mediante programas de formación y/o la recualificación de personas ocupadas y desempleadas, servicios de orientación y acompañamiento e iniciativas de todo tipo para facilitar el acceso al empleo, prestando especial atención, entre otros, a colectivos de adolescentes, jóvenes, mujeres, discapacitados y población inmigrante, e incluyendo iniciativas y programas de prevención de situaciones de riesgo social y de exclusión, y a favor de la integración social y laboral de estos colectivos y de la no discriminación entre hombres y mujeres, prestando especial atención a la lucha contra la violencia de género.
- 2.- Promover, apoyar o emprender actividades de educación preescolar, infantil y juvenil en entornos socialmente desfavorecidos, para mejorar el aprovechamiento de los recursos educativos y prevenir el fracaso escolar, mediante, entre otros, el establecimiento de guarderías, centros de día, centros educativos, el apoyo a centros ya existentes, los programas de formación del profesorado, el apoyo a las familias, etc., así como difundir todo tipo de conocimientos en el campo de la educación.
- 3.- Promover, apoyar o emprender otras actividades que, en beneficio de la sociedad, se relacionen directa o indirectamente con los objetivos anteriormente mencionados, incluyendo entre ellas la atención a personas mayores, las actividades culturales, de formación de trabajadores, de tiempo libre, de estudio y análisis de la realidad económica y social, de cooperación para el desarrollo, de promoción del voluntariado, de fomento de la economía social, proyectos medioambientales, nuevas energías y sostenibilidad, etc., comprendiendo la promoción de entidades, incluso de carácter mercantil, en el ámbito de los fines y actividades señaladas en el presente artículo.

3. NUESTRO CÓDIGO ÉTICO

El presente Código Ético enuncia nuestros valores y principios así como las actividades y acciones derivadas de ellos y que guían nuestro funcionamiento como entidad de carácter social. El código es asumido por todas las personas que tienen cualquier tipo de responsabilidad directa e indirecta en el desarrollo de la misión de mejorar la calidad de vida de las personas atendidas y de sus familias, independientemente de su papel, lugar de desempeño o personas a las que sirvan.

La calidad en nuestra acción incluye una conducta leal y ética de cada uno de nosotros, desde los miembros del patronato y de los equipos de dirección, hasta cada empleado o voluntario en particular. Este código ético proporciona una guía para el conocimiento y adhesión a nuestros valores, constituyendo los cimientos para todas las actividades de la Fundación.

Este Código Ético promueve la bondad y la generosidad en todos nosotros y nuestras actuaciones tanto hacia el exterior como entre nosotros y nos hace más conscientes y responsables de nuestra misión desde una visión y cultura compartida.

4. RELACIONES CON PARTICIPANTES (FAMILIARES Y COMUNIDAD).

En la Fundación IDEAS creemos que todas las personas tienen iguales derechos y que la dignidad es un valor esencial de la persona. De acuerdo con ello, nuestra relación con las personas participantes de nuestros programas, se basará en los siguientes principios y acciones que los garantizan:

Autonomía:

- Apoyamos la evolución de las personas desde la autonomía, promoviendo que ellos y ellas sean actores de su destino, facilitando el desarrollo de su potencial y buscando la mejora de sus condiciones de vida y las de su entorno.
- Promovemos la participación de las personas en su entorno y comunidad desde su rol de ciudadanos activos.

Individualidad:

- Acompañamos el itinerario vital de cada persona tanto en la práctica individualizada como en la grupal o comunitaria.
- Generamos medios y canales para que las personas puedan expresar por sí mismas sus demandas, opiniones y propuestas.

Derecho a la Intimidad:

- Garantizaremos la confidencialidad de la información personal, respetando la imagen y el derecho a la intimidad de la persona, aunque ella misma no esté capacitada para defenderla.

Derecho a un trato ético:

- Nuestras actitudes y lenguaje verbal y no verbal serán amables y honestos evitando cualquier potencial lesión o menoscabo de la dignidad y la integridad física y emocional de las personas atendidas y su entorno en base a los principios de una Comunicación No Violenta. Nuestro compromiso irá más allá teniendo en cuenta el perfil de los usuarios, comprometiéndonos a luchar especialmente contra el maltrato de cualquier tipo que pudiera producirse con menores; haciendo especial esfuerzo en aquellos con dificultades particulares por razones de discapacidad, étnias y de sexo, religión, etc.

5. RELACIONES CON EL PERSONAL LABORAL

Las personas que trabajamos desde la Fundación IDEAS somos el corazón de la misma y por ello asumimos el compromiso de tratarnos siempre con honestidad, respeto, diálogo, transparencia y sensibilidad. Asumimos en este sentido los siguientes principios y compromisos en todos los niveles de la Fundación:

- Cumpliremos la legislación vigente en materia laboral, de seguridad social y de prevención y seguridad, con el objetivo de proporcionar unas condiciones laborales dignas, justas, equitativas y motivadoras.
- Fomentaremos un ambiente de compañerismo, trabajo en equipo y participación colaborativa.
- Facilitaremos a los trabajadores las herramientas y condiciones de trabajo adecuadas para la correcta realización de su función.
- Promoveremos el desarrollo de las carreras profesionales, así como su progreso personal, ofreciendo una formación adecuada para todos.
- Facilitaremos la conciliación de la vida familiar y laboral de todas las personas.
- Velaremos por la igualdad de oportunidades en la selección, contratación, formación, actividad, retribución y jubilación, evitando la discriminación negativa por razón de género, raza, religión, convicciones, discapacidad, edad y orientación sexual, aplicando medidas de discriminación positiva cuando sea necesario.
- Respondremos a los equipos y a sus responsables en sus acciones y decisiones, en su ámbito de competencia, realizadas bajo los principios de este código ético.
- Mantendremos informados a los trabajadores y a sus representantes de cambios, proyectos y objetivos relevantes para su desempeño profesional, con el compromiso de promover la participación, escuchar y valorar sus diferentes opiniones y propuestas.
- Respetaremos la privacidad de la información proporcionada por los trabajadores, así como la confidencialidad del trabajo que desarrolla.

6. RELACIONES CON LOS VOLUNTARIOS

Las personas que de forma voluntaria colaboran con nosotros son parte esencial de nuestros equipos y complementan la labor del personal y son la expresión ante la sociedad del valor de nuestra acción social.

Todos los que trabajamos en la Fundación IDEAS nos comprometemos igualmente a tratar siempre a las personas voluntarias con honestidad, respeto, diálogo, escucha, transparencia y sensibilidad con los mismos compromisos y niveles éticos que asumimos con y entre el personal remunerado.

Las personas voluntarias asumen igualmente los principios y compromisos de este Código Ético y en particular los siguientes compromisos:

- Disponibilidad personal adecuada para las funciones asumidas por la entidad.
- Respeto a los principios y modos de actuación, trato y confidencialidad con los participantes y sus familias.
- Asistencia a la formación facilitada por Tomillo para el mejor desarrollo de sus funciones. Cuidado de los medios y materiales que se les facilite para el desarrollo de su labor.

7. RELACIONES CON LA SOCIEDAD

El valor principal compartido que guía todas las actuaciones de las entidades y personas que formamos parte de la Fundación IDEAS es la ética y el compromiso con la mejora social. Por ello, nuestras relaciones con la sociedad se basaran siempre en los principios de conducta reflejados en este código y por los siguientes principios adicionales:

Comunicaremos de forma positiva nuestra Acción:

- Difundiremos cuando sea posible las actividades de la FUNDACIÓN y su impacto en nuestro entorno social, con criterios de transparencia, claridad y rigor en la información que ofrecemos.
- Buscaremos activamente el apoyo de la sociedad para el desarrollo de nuestra misión.
- Mejoraremos el entorno y las comunidades en las que trabajamos: Con independencia de la actuación central de nuestros proyectos, buscaremos siempre contribuir al progreso y bienestar social del entorno más próximo tanto social como del medio ambiente.
- Seremos Colaborativos: Apoyaremos, dentro de nuestras posibilidades, las iniciativas sociales de terceros que se desarrollen en nuestro entorno.

8. RELACIONES CON LOS PROVEEDORES

Nuestras relaciones con proveedores de bienes o servicios se basarán en la confianza, el respeto y la honestidad, y se regirán por los siguientes principios:

Alianza

Fomentaremos relaciones respetuosas y honestas con los proveedores elegidos, basadas en la equidad y la satisfacción mutua.

Responsabilidad Social:

Seleccionaremos, siempre que sea posible, proveedores responsables, que aporten un valor social y/o ambiental añadido tanto por los compromisos sociales asumidos voluntariamente como por las características de los productos y servicios que comercializan.

Optaremos, en igualdad de condiciones, por la compra social; es decir, aquellas compras que vayan más allá de criterios exclusivamente económicos y apoyen la economía social mediante el fomento de la inserción socio-laboral de personas en riesgo de exclusión, el fomento de la calidad y estabilidad en el empleo, el cumplimiento de la legislación relativa a no discriminación, la igualdad de oportunidades, la accesibilidad y la prevención de riesgos laborales.

9. RELACIONES CON OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS

La colaboración y la cultura de la acción colectiva forma parte esencial de nuestra cultura. Por ello, siempre que sea posible, colaboraremos con otras organizaciones públicas o privadas siempre que los objetivos de esta cooperación estén alineados con nuestra misión y sin comprometer nuestros principios e independencia.

Nuestras relaciones con otras entidades y organizaciones públicas o privadas se edificarán sobre la base de la cooperación, la honestidad y la búsqueda de puntos de encuentro para mejorar la actividad de ambas entidades u organizaciones, de acuerdo con los siguientes principios básicos:

Independencia y autonomía

Respetaremos y buscaremos el respeto a la independencia y autonomía como elementos indispensables de una relación entre iguales.

Equidad

Colaboraremos sobre una base equitativa y de apoyo mutuo para cada organización para ofrecer una respuesta eficaz a las necesidades reales de las personas objeto de atención mutua.

Impacto Colectivo y Colaboración

Colaboraremos y promoveremos la acción colectiva sobre la base de valores compartidos, en áreas comunes y para la mejora social duradera.

Buscaremos una colaboración transparente compartiendo la información necesaria en los ámbitos de calidad, experiencia, ideas, innovación y gestión.

10. CUMPLIMIENTO DE LA LEGALIDAD

Todas nuestras actuaciones se llevarán a cabo de conformidad con las leyes, regulaciones y normativas vigentes.

Para el cumplimiento de este principio de legalidad, asumimos los siguientes compromisos de actuación:

- Establecemos los sistemas de control y seguimiento adecuados para el riguroso cumplimiento de los compromisos asumidos con participantes, personal, voluntarios, proveedores, financiadores y aliados, tanto públicos como privados, según sus características específicas.
- Aseguramos la formación y actualización de nuestros equipos en las materias legales y normativas que sean de aplicación a nuestra actuación.
- Buscaremos el apoyo y asesoramiento legal en todas aquellas materias que por su novedad o complejidad excedan de los conocimientos internos.
- Sometemos nuestra acción a las revisiones y auditorías internas o externas que se establezcan para el cumplimiento de la normativa vigente y, de forma voluntaria, a aquellas otras que mejoren y garanticen nuestra vocación por la legalidad y la transparencia.
- Establecemos las medidas necesarias para el cumplimiento normativo en materia de prevención de riesgos penales (delitos con menores e incapacitados, blanqueo de capitales, financiación del terrorismo, corrupción, etc.)

11. TRANSPARENCIA

Consideramos la Transparencia como un factor clave de nuestro valor social y la respuesta ética a la confianza depositada en nosotros por la sociedad en su conjunto.

Este principio de Transparencia alcanza a nuestra organización en su conjunto: acción, e impacto, uso de los recursos y gobierno:

Acción e Impacto

Facilitaremos información detallada y precisa en nuestra web sobre los programas y actividades desarrolladas o Elaboraremos y difundiremos una memoria anual de actividades con el detalle de la actuación y de los resultados e impacto obtenidos así como los niveles de satisfacción de nuestros participantes.

Divulgaremos periódicamente nuestras actividades en redes sociales y boletines de comunicación pública.

Organización y Gobierno

- Haremos pública en la web y memoria Anual la información sobre la composición de nuestros órganos de gobierno – Patronato y Equipo de Dirección- así como sus actividades y experiencia profesional.
- Haremos público el organigrama de la organización y sus actualizaciones.

Patrimonio, Financiación y destino de los recursos

Estableceremos normas y procedimientos de trabajo para asegurar el cumplimiento de la normativa contable y fiscal y proporcionar una información económica transparente que certifique la utilización eficaz de los recursos, de acuerdo con los siguientes principios:

- Realizaremos una contabilidad periódica que represente la imagen fiel de la entidad en todo momento, proporcionando una información financiera precisa y segura tanto a nivel de entidad como de los proyectos.
- Rendiremos cuentas a todos aquellos organismos, entidades o personas implicadas en nuestra supervisión y gestión.
- Someteremos nuestras cuentas anuales a auditoría financiera externas -realizadas por profesionales cualificados-que certifiquen el cumplimiento de la normativa vigente.
- Haremos públicas en nuestra web las cuentas anuales y la memoria de actividades.
- Proporcionaremos públicamente información rigurosa sobre las fuentes de financiación, así como el uso de los recursos obtenidos.

En todos estos ámbitos, asumiremos de forma voluntaria cualquier otra norma estándar, auditoría o revisión voluntaria que se estime conveniente para certificar nuestra transparencia y el cumplimiento de los anteriores compromisos.

12. COMPROMISO ÉTICO DE LAS PERSONAS EN LA FUNDACIÓN IDEAS

De acuerdo con los valores y principios de este Código Ético los profesionales, colaboradores y voluntarios que formamos parte de la Fundación IDEAS asumimos para el excelente cumplimiento de nuestra labor social los siguientes principios de comportamiento personal y profesional:

- Buscaremos la mejor y más eficaz solución posible a los problemas de la sociedad y en particular de los participantes en nuestros programas para fomentar su autonomía y el desarrollo de su potencial humano.
- Creemos que las personas somos la herramienta fundamental para la ayuda a otras personas y por ello nos comprometemos con nuestro desarrollo personal y profesional.
- Buscaremos y nos formaremos en las mejores prácticas y conocimientos para el desarrollo de nuestra labor, asumiendo los principios de aprendizaje continuo y compromiso de mejora como base de nuestra actuación.
- Estableceremos objetivos medibles para nuestros proyectos y evaluaremos los resultados como herramienta indispensable para la mejora de nuestro impacto.
- Respetaremos la diversidad sociocultural de las personas, manteniendo criterios de equidad, sin menoscabo en la calidad del servicio.
- Consultaremos con los participantes y familiares cuestiones que les afecten. Si no es posible, nos aseguraremos de que las decisiones tomadas no afecten a la coherencia de una buena práctica profesional, de sus necesidades y deseos.
- Rechazaremos y denunciaremos conductas discriminatorias, malos tratos, acoso o actos contrarios a lo recogido en este Código Ético.

- Proporcionaremos información veraz, comprensible, completa y detallada sobre las características de los servicios prestados, así como los derechos y deberes de los participantes.

Manifestaremos un comportamiento personal respetuoso, correcto y responsable, tanto en los centros de trabajo como fuera de ellos.

13. UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS Y GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN

Nos dotaremos de los recursos necesarios, dentro de las posibilidades financieras, para el desarrollo adecuado de nuestra labor, atendiendo las solicitudes de aquellos medios adicionales que, razonadamente, se estimen necesarios por los equipos para el desempeño de su actividad.

En aras a la utilización eficiente de los Recursos disponibles, nos comprometemos a cumplir los siguientes principios:

- en la utilización de los recursos económicos, cuyo único fin será el mejor cumplimiento de la misión de nuestra misión.
- Crearemos, en nuestro ámbito de actuación, los sistemas y procedimientos necesarios para evitar el uso, de forma directa o indirecta, de los recursos de la organización para fines personales.
- Seremos austeros con los recursos económicos y usaremos de manera responsable, cuidadosa y sostenible los recursos materiales, así como los medios, instalaciones e infraestructuras que se pongan a nuestra disposición por la organización o por terceros para el desarrollo de nuestro trabajo. Seremos así ajenos a cualquier mal uso o uso para fines personales de dichos medios y recursos.

14. RECAUDACIÓN DE FONDOS

En nuestra actividad de captación de fondos, públicos o privados, nuestra actuación colectiva e individual se regirá por los siguientes principios:

- Utilizaremos argumentos rigurosos y basados en derechos de igualdad, evitando argumentos paternalistas, lastimeros o de beneficencia o cualquier otro que dañen la dignidad de las personas a quienes acompañamos.
- Mantendremos los valores de la fundación en las relaciones que establezcan con otras entidades públicas o privadas financiadores.
- Colaboraremos entre nosotros, apoyándonos mutuamente y aprovechando nuestras sinergias en la sostenibilidad de los proyectos que sean considerados prioritarios o estratégicos por la organización.

15. ATENCIONES.

No permitiremos aportaciones, pagos, ni tampoco proporcionaremos respaldo, ni directa ni indirectamente a responsables de la administración pública, de partidos políticos o de otros agentes sociales ni a responsables de entidades privadas al margen de los estrictamente derivados de nuestras relaciones profesionales.

Del mismo modo, nuestra actuación individual se regirá por los siguientes principios:

- No demandaremos, aceptaremos, ofreceremos o daremos cualquier clase de regalo significativo o beneficio ilegal o no ético a empleados u otros colaboradores de la Fundación IDEAS o a terceros, que constituyan una violación de las leyes o que pudieran afectar, o parecer que afecten, a la correcta realización de nuestro trabajo. El mero conocimiento de cualquiera de dichas ofertas deberá informarse inmediatamente a la Dirección del Área afectada.
- Informaremos de forma ágil sobre situaciones o transacciones que justificadamente podrían dar lugar a conflictos de intereses. Si se intuye alguna implicación en una transacción o de cualquier otra disposición que pueda plantear un conflicto de intereses, deberá informarse de dicha situación a la Dirección del Área afectada.

16. GESTIÓN DE INTERESES

Los intereses de organización en su conjunto prevalecerán sobre los intereses particulares de las áreas o proyectos y también sobre los intereses individuales de las personas que trabajan o colaboran en los mismos, de acuerdo con los siguientes principios:

- Buscaremos siempre la colaboración y las sinergias evitando la competencia entre los diferentes servicios.
- No usaremos el nombre o la posición de la entidad “Fundación IDEAS” para lograr privilegios personales, sin menoscabo de la puesta en marcha de mecanismos para la obtención de mejoras sociales a los integrantes de la fundación.
- Desde el respeto al derecho a la libertad de asociación, conciencia y expresión de las personas que trabajamos o colaboramos en la Fundación IDEAS, velaremos por nuestra independencia como organización en relación con grupos políticos, económicos o de cualquier otra naturaleza o ideología.